

02-10-2009

Comisión de Seguimiento (I) Planteamientos de CCOO previos

Te adelantamos el posicionamiento de **CCOO** en relación a los asuntos a tratar en la Comisión de Seguimiento del día de hoy.

APLICACIÓN CAPÍTULO II EMPLEO

Para CCOO, el empleo, continúa siendo un objetivo fundamental y prioritario.

Recordamos que RRHH cuantificó de manera restrictiva en la anterior comisión dichos compromisos en 85 personas y manifestó la necesidad de "suspensión" de los mismos indefinidamente, justificando su postura por el nuevo contexto económico que había paralizado las aperturas de oficinas inicialmente previstas en el 2007.

El acuerdo de prejubilaciones firmado por CCOO ha permitido la salida voluntaria de más de 60 compañeros y compañeras el pasado mes de agosto y permitirá prejubilarse a un mayor número en los próximos años. En este nuevo contexto solicitamos de RR.HH un posicionamiento más flexible en búsqueda de soluciones que garanticen el empleo comprometido.

APLICACIÓN CRITERIOS DE ANTIGUEDAD

En la nómina de septiembre se ha comenzado a aplicar el acuerdo de antigüedad a un número determinado de compañeros/as.

Recordar que el compromiso de la Caja es que se haya completado dicho reconocimiento en la nómina de noviembre. Asimismo recordamos que, con independencia de la aplicación ya efectuada en septiembre, el plazo para presentar reclamaciones está en vigor hasta el 23 de octubre y estas serán tratadas en la comisión paritaria.

RETRIBUCIONES FLEXIBLES

El pasado mes de junio, la Caja presentó ante la representación laboral un sistema de retribución flexible,

En relación a la propuesta de implantación de un sistema de Retribuciones Flexibles en la Entidad, CCOO ha sido el único sindicato en dar traslado de nuestras consideraciones al respecto, tanto a RR.HH como a la totalidad de la plantilla, y de las condiciones mínimas sobre las que debe sustentarse el citado sistema para que la puesta en marcha del mismo sea con las garantías fiscales, laborales y jurídicas necesarias.

- Cualquier modificación del sistema retributivo de la plantilla debe regularse a través de un Acuerdo Laboral de eficacia general y no mediante la novación del contrato de trabajo, como se plantea.
- 2. Debe contemplarse la creación de un **mecanismo de participación directa y paritaria** de la representación laboral en los productos y servicios a ofrecer a los partícipes, así como de las condiciones en que se oferten y cualquier otra cuestión relativa al seguimiento e interpretación del Acuerdo.



- 3. En otras cuestiones, el sistema debe:
- Tener carácter universal

Sindical de CC.OO. Cajasol)

- Establecer un **límite a la posibilidad de cambiar retribuciones dinerarias por** percepciones en especie
- Garantizar que el sistema no minorará las cotizaciones a la seguridad social de los partícipes
- Aportar garantías del tratamiento fiscal de todos y cada uno de los productos que se ofrezcan.

Para una más amplía información consulta nuestra circular de 24 julio 2009.

UNIFORME

Ante el retraso en los plazos, **CCOO** se ha dirigido a RR.HH a fin de que proceda a dar cumplimiento efectivo de este derecho recogido en el A.L.F. lo que en la práctica conlleva convocar de inmediato a los proveedores para la realización del uniforme 2009.

SERVICIO DE OPERACIONES 24x7

Este punto se incluye a iniciativa de RR.HH por lo que una vez se nos informe al respecto emitiremos nuestra valoración.

En Cajasol, tu garantía



Boletín de afiliación	fecha	PROTECCIÓN DE DATOS: Tus datos serán incorporados a un fichero titular CCOO integrado por los ficheros perteneciente
Nombre y apellidos		confederación o unión regional correspondiente s lugar en que radique tu centro de trabajo, a la fed del sector al que pertenezca la empresa en trabajes, así como - en todo caso - a la CSCC
DNI Teléfono Teléfono móvil Dirección. Población		siguiente URL puedes consultar los diferentes ent componen http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html. La fi del tratamiento de tus datos por parte de todas constituye el mantenimiento de tu relación como a con las concretas finalidades establecidas estatutos. Además de lo indicado tus datos pue empleados por CCOO para remitirte información se actividades y acuerdos de colaboración o actividades y acuerdos de colaboración o proceso de colaboración o control de la control de la control de procesos de la control de de colaboración o control de la control de de colaboración o de la colaboración de de la colaboración de la colaboración de de la colabor
Código postal Empresa/centro de trabajo		establezcan con otras entidades. Siempre informado en la web de CSCCOO (http://.www.de de dichos acuerdos y de los datos de dichas ent Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectif cancelación y, en su caso, oposición, entido solicitud por escrito acompañada de la fotocoois
Domiciliación bancaria:		solicitud por escrito acompanada de la rotocopia D.N.I. dirigida a CSCCOO con domicilio sito er Fernández de la Hoz nº 12. 28010. Madrid. indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE D Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir u
Entidad Oficina DC Cuenta		a lopd@ccoo.es o llamar por teléfono al 91702807
Correo electrónico		